

N°Int: 4860382



RESOLUCIÓN EXENTA N° 101602

SANTIAGO, 28 de Agosto de 2014

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2° del D.L. N° 1094 de 1975; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Doña Olga Zenaida HUANUCO PARIONA RUN: 23.988.502-0
2. Don Jose Ricardo QUISBERT GUTIERREZ RUN: 24.311.903-0
3. Don Carlos Alberto PINTO MOYA RUN: 24.308.609-4
4. Don Edward Manuel HINOJOSA MERCADO RUN: 24.311.895-6
5. Doña Maria Victoria RIOS CUEVA RUN: 24.314.411-6
6. Doña Carmela CARPIO PANCA RUN: 24.304.176-7
7. Doña Lidia QUISPE MAMANI RUN: 23.490.233-4
8. Don Vicente Raul PAREDES MOREMONCHI RUN: 24.323.444-1
9. Don Jorge Luis ALACA CRUZ RUN: 24.314.168-0

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODRIGO SANDOVAL DUCOING
Jefe Departamento Extranjería y Migración